ANALISIS DEL SECTOR

I. INTRODUCCION

La Institución Educativa Luz Haydee Guerrero Molina , realiza el presente estudio del sector econòmico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y Manual de contratacion para adelantar el proceso de contrataciòn de NO SUPERIOR A LOS 20 SMMLV y la consecuente aceptaciòn de la oferta. El cual hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de compras*/bienes/obras/* en los aspectos relacionados con: suministro de televisores para el proyecto institucional se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

II. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Educativa, tiene como propósito posicionarse como una organización moderna con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social que permita asegurar la diversidad en sus programas y posicionamiento. En desempeño de los propósitos misionales mencionados anteriormente, se procura por la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Que la autorización por la Ley para la ejecución de los recursos Decreto 1075 del 2015 artículo 2.3.1.6.3.111, versa. “Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo y adquisición de repuestos y accesorios.”

La I.E. Luz Haydee Guerrero Molina, debe garantizar la prestación del servicio educativo proporcionando a las áreas educativas de mantenimiento de infraestructura locativa en la IETI Luz Haydee Guerrero Molina. para el normal desarrollo de sus actividades, en la actualidad se presenta la necesidad en la actividad institucional por tal razón se hace necesario efectuar la prestación del servicio para el proyecto institucional, con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución

educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 1075 de 2015y la Ley 715 de 2001. Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 1075.

Por lo anterior se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que lleve a cabo esta actividad y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

III. CONDICIONES TECNICAS

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LAS AREAS EDUCATIVAS IETI LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA Y SEDE RODRIGO LLOREDA

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DESCRIPCION
Adecuación tarima escuela
Adecuación baño preescolar
Adecuación puertas baño niñas
Adecuación sala de sistemas
Adecuación de la garita de la Sede Rodrigo Lloreda
Arreglo y mantenimiento de batería sanitarias en daños que se presenten.
Arreglo y mantenimiento de lámparas y bombillas en daños que se presenten.
Arreglo y mantenimiento de tuberías hidráulicas en daños que se presenten.
Instalación de video beams.

PLAZO: A partir del acta de inicio hasta el día 31 de marzo de 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Adecuación áreas de proyectos pedagógicos productivos, 2. Adecuación tarima escuela, 3. Adecuación baño preescolar, 4. Adecuación puertas baño niñas, 5. Adecuación sala de sistemas, 6. Adecuación fuente, 7. Demarcación Colegio y Escuela, 8. Adecuación de la garita de la Sede Rodrigo Lloreda, 9. Adecuación malla, 10. Pintura, 11. Arreglo y mantenimiento de batería sanitarias, 12. Arreglo y mantenimiento de lámparas y bombillas, 13. Arreglo y mantenimiento de tuberías hidráulicas, 14. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. 15. El (la) CONTRATISTA antes de

iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Institución Educativa Luz Haydee Guerrero Molina por escrito la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el (la) CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Institución Educativa Luz Haydee Guerrero Molina, con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. 16. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. 17. El (la) CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. 18. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 19. En el evento en que el (la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Institución Educativa Luz Haydee Guerrero Molina para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. 20. El (la) CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. 21. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. 22. Reportar AL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 23. Diligenciar el formato único de hoja de vida, y demás requisitos solicitados por la Institución Educativa Luz Haydee Guerrero Molina.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA. 1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. .2. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato.

IV. SECTOR COMERCIAL

La fuente de información que refleja este análisis de compras/bienes/obras/ fue realizado con un estudio de un numero plural de cotizaciones

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del mercado:

Esta clase de compras*/bienes/obras/, es prestado/suministrado por empresas/personas naturales o jurídicas las cuales están calificadas* para la ejecución de la actividad de suministro institucional.

B. Análisis de la oferta.

1. De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizó la solicitud de cotizaciones a personas naturales o jurídicas, recibiendo cotizaciones de las empresas que se relacionan a continuación, con el respectivo análisis de precios. Teniendo en cuenta que el presente contrato es de tracto sucesivo, se tendrá en cuenta el valor unitario de cada propuesta, sin que la cuantía total se defina con exactitud, por estar subordinadas, las entregas o los servicios, de acuerdo con las necesidades de la institución educativa.

Descripción	COTIZACION: JOSE ARIEL VALENCIA RAMIREZ
SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO	$5.000.000

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el valor más bajo y único proponente, se procede a solicitar CDP por valor de $5.000.000.

IV.REQUISITOS HABILITANTES

1. Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica).
2. Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas (si aplica) NO MAYOR A 90 DIAS.
3. Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003). En caso de no estar afiliado el contratante tendrá tres días hábiles después de celebrado el contrato para realizar el proceso de afiliación.
4. Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT.

5. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública.
6. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Y/o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link (htttps://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation). Art. 20 ley 1780 de 2016. (Menor de 50 años)
7. Antecedentes Fiscales http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales (en caso de ser persona jurídica se verificaran los antecedentes tanto de la razón social como del representante legal)
8. Antecedentes Disciplinarios http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html (en caso de ser persona jurídica se verificaran los antecedentes tanto de la razón social como del representante legal).
9. Antecedentes Judiciales https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/(en caso de ser persona jurídica se verificarán los antecedentes tanto de la razón social como del representante legal).
10. Antecedente Registro nacional de medidas correctivas https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx (en caso de ser persona jurídica se verificaran los antecedentes tanto de la razón social como del representante legal).
11. Antecedente Registro antecedentes delitos contra menores de edad https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
12. El oferente debe inscribirse en https://www.redam.gov.co/ y generar el boletín de deudor moroso, anexarlo a la propuesta con los demás documentos
13. Certificación bancaria
14. Certificado de alturas

Dado en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de enero del 2026.

ULISES TRUJILLO NUÑEZ
Rector